

Riobamba, 9 de septiembre de 2011.

Señores:

Lic. Juan Salazar López.- PRESIDENTE

Dr. Gonzalo Fray.- PROCURADOR SÍNDICO

**DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
G.A.D.M.R.**

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento remito a ustedes la Resolución adoptada y aprobada por el Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Riobamba, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes 9 de septiembre de 2011 a las 9h00 en el salón de sesiones del Concejo Municipal.

RESOLUCIÓN No. 004-2011 CCP.- EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, EXPLICADA LA METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIOBAMBA, DA POR CONOCIDA, ANALIZADA Y APROBADA POR UNANIMIDAD, CONFORME DOCUMENTACIÓN REMITIDA, POR TANTO LAS ASIGNACIONES SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 90% DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTARÁ DESTINADO CONFORME EL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL 10% DEL VALOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS ESTARÁ DESTINADO PARA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DEL 10% EL 30% ES PARA PARROQUIAS RURALES Y EL 70% PARA EL SECTOR URBANO. EL 30% RESULTANTE DEL 10% SE DESTINARÁ A LAS PARROQUIAS RURALES, DE ESTE 30% EL 50% SE DISTRIBUIRÁ EQUITATIVAMENTE ENTRE TODAS LAS PARROQUIAS RURALES DE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y EL 50% RESTANTE SE INVERTIRÁ DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS DE POBLACIÓN Y NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS SEGÚN CUADRO ANEXO. EL 70% RESULTANTE DEL 10% ES PARA LAS PARROQUIAS URBANAS Y SE CONSIDERARÁ EN BASE A LOS INDICADORES DE POBLACIÓN, NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS COMO: EDUCACIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CONFORME CUADRO ANEXO.

Particular que comunico a ustedes.

Atentamente,


Ing. Deysi Díaz Domínguez

SECRETARIA AD-HOC DEL CP. DEL G.A.D.M.R.

Ddd.-